

RESOLUCION No.237

(26 DE MAYO DE 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA."**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, en uso de las facultades legales y constitucionales, y:**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría De Movilidad Y Transito De Ocaña, Norte De Santander, suscribió Contrato de Suministros de Mínima Cuantía No. SMT MIN C 010 de fecha 24 de abril de 2026, con la empresa **DEMARCAIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S**, cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS DESTINADO A LA ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO DENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER INCLUYENDO ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO"**

Que el contrato en mención, contemplo la forma de pago de la siguiente manera: ***"El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de acta única, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor"***

Que la supervisión del contrato en mención, fue designada al Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte de Ocaña – Norte de Santander.

Que Enrique Armando Noguera Meza, en su calidad de Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte de Ocaña – Norte de Santander y Supervisor del contrato en mención, en la fecha del 26 de mayo del 2026, cargo a la plataforma del SECOP II., informe de supervisión por medio del cual se autoriza el pago final previa validación del cumplimiento de las obligaciones comprendidas del contrato

Que el pago autorizado asciende a la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$48.099.996) MONEDA CORRIENTE**

Que, es deber de la Administración Municipal, ordenar el **PAGO FINAL** del valor del Contrato de Suministros de Mínima Cuantía No. SMT MIN C 010 de fecha 24 de abril de 2026

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el **PAGO FINAL** a nombre de **DEMARCAIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S** con Nit No. 807007915, por concepto de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE DISPOSITIVOS DESTINADO A LA ORIENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REGULACIÓN EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO DENTRO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER INCLUYENDO ACTIVIDADES DE ADQUISICIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA EN SITIO"**, correspondiente cumplimiento de las obligaciones comprendidas del contrato, según Contrato de Suministros de Mínima Cuantía No. SMT MIN C 010 de fecha 24 de abril de 2026, por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$48.099.996) MONEDA CORRIENTE**

ARTICULO SEGUNDO: SEGUNDO: Ordenar el pago con cargo al **RUBRO 2.3.2.01.01.001.03.19.24.003 GARANTÍA DE LA SEGURIDAD VIAL Y DEL TRANSPORTE A TRAVÉS DE LA DEMARCACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE LA MALLA VIAL Y MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFÓRICA**, del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal de 2026.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026



ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA
Secretario de Movilidad y Tránsito